



AFI POPULAR

19 de mayo de 2021

Señora

Elianne Vilchez Abreu

Vicepresidente Ejecutivo/Gerente General

Bolsa y Mercados de Valores de República Dominicana

District Tower, Piso 2

Calle José A. Brea No. 14

Sector Evaristo Morales

Ciudad. -

Asunto: *Hecho relevante sobre el inicio del proceso de liquidación del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular, SIVFIC-033*

Distinguido señor Superintendente:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en (i) el artículo 241 de la Ley Núm. 249-17, del Mercado de Valores (en adelante, la “Ley 249-17”); (ii) el artículo 205 de la Norma que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión, R-CNV-2017-35-MV; (iii) el artículo 74 del Reglamento Interno del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Multiactivos Popular, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIC-033 (en adelante, “El Fondo”); y, (iv) el artículo 12, párrafo II, literal v de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, R-CNV-2015-33-MV; la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN POPULAR, S. A.**, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-007 (en adelante, “AFI Popular”), tiene a bien informarle por su naturaleza de hecho relevante lo siguiente:

El 24 de marzo de 2021 el Consejo de Administración de AFI Popular aprobó proponer a la asamblea extraordinaria de aportantes de El Fondo que se celebró el 19 de abril de 2021, la liquidación anticipada del Fondo acogiendo al causal g) “Que así lo establezca la asamblea de aportantes, en el caso de fondos cerrados” del artículo 74 (Causas de Liquidación) del Reglamento Interno del Fondo, por las siguientes motivaciones técnicas y económicas que fundamentan dicha propuesta: (i) Dadas las condiciones del mercado del pasado año 2020 por la propagación del Covid-19, no se pudo completar el programa de colocación aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores para el Fondo, por lo que el mismo mantiene actualmente un volumen de cuotas colocadas que no permite lograr el poder de negociación de tasas y condiciones que debería ofrecer un fondo de inversión a sus aportantes. (ii) El patrimonio actual del Fondo no es suficiente para cubrir todos los gastos de operación del fondo, pagar la comisión por administración y generar rendimiento a los aportantes, por lo que, para proteger a los aportantes y su patrimonio, el Comité de Inversiones no ha aprobado aún el cobro de comisiones desde el inicio de operaciones del fondo.

Por tales motivaciones, el diecinueve (19) de abril del año 2021, la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes de El Fondo conoció sobre las motivaciones técnicas y económicas

que fundamentan la liquidación anticipada de El Fondo y aprobó la liquidación anticipada del Fondo por decisión de esa Asamblea de aportantes, la cual constituye la causal de liquidación del Fondo en virtud del numeral 3) del Art. 116 de la Ley 249-17 y el acápite g) del Art. 74 del Reglamento Interno del Fondo; y autorizó a la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión a solicitar la autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores (en lo adelante la “SIMV”) a fin de iniciar el proceso de liquidación anticipada de El Fondo.

Asimismo, la Asamblea General Extraordinaria de Aportantes de El Fondo celebrada el 19 de abril de 2021 designó a la **Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión**, sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, que tiene por objeto social la administración de fondos mutuos o abiertos y/o la administración de fondos cerrados, así como aquellas actividades que fueran autorizadas por la SIMV y de conformidad a lo establecido en la Ley 249-17, así como los demás reglamentos y/o normativas complementarias, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc., bajo el número 93945SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-96842-1 y en el Registro del Mercado de Valores (RMV) bajo el número SIVAF-007, con domicilio en la avenida Lope de Vega, número 44, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para que actúe como entidad liquidadora designada del Fondo.

En razón de lo anterior, habiendo agotado el procedimiento de solicitud de autorización de inicio del proceso de liquidación del Fondo por ante la Superintendencia del Mercado de Valores, AFI Popular dará inicio al proceso de liquidación y la exclusión del mismo ante el Registro del Mercado de Valores de la República Dominicana.

A continuación, detallamos las fechas relevantes del proceso de liquidación que será llevado a cabo por AFI Popular, actuando en su calidad de entidad liquidadora designada del Fondo:

- 19 de mayo de 2021- Elaboración del balance general del Fondo al inicio del proceso de liquidación.
- 19 de mayo de 2021- Notificación mediante hecho relevante del inicio del proceso de liquidación.
- 19 al 26 de mayo de 2021- Identificación de las cuentas por pagar y por cobrar, así como obligaciones y acreencias que pudieran estar pendientes.
- 19 de mayo al 8 de junio de 2021- Venta de todos los valores y activos del Fondo en el más breve período de tiempo posible y cancelar cualquier pasivo.
- 19 de mayo al 8 de junio de 2021- Pago de las obligaciones pendientes del Fondo.
- 19 de mayo al 23 de junio 2021- Cancelación de los contratos suscritos por la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión en nombre del Fondo.
- 9 de junio de 2021- Elaboración del balance final del Fondo, el cual deberá ser aprobado por la Asamblea General de Aportantes del Fondo;
- 26 de mayo 2021- Convocatoria de una Asamblea General de Aportantes para la clausura de la liquidación, en el marco de la cual presentará a los aportantes un informe final sobre sus gestiones, las operaciones de liquidación y la cuenta definitiva.



AFI POPULAR

17 de junio de 2021- Ejecución del proceso de pago de los montos correspondientes a la participación de cada aportante a través del Depósito Centralizado de Valores, conforme a lo aprobado en la Asamblea de Aportantes.

24 de junio de 2021- Notificación mediante hecho relevante de la finalización del proceso de liquidación.

Adicionalmente, estaremos desmontando la sección de la página web de AFI Popular que corresponde al Fondo.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Atentamente,

María Isabel Pérez Sallent
Gerente General

PPB/TH/MG